



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS NACIONALES

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2025

D330/DGC-723/2025

DR. ANTONIO SALDIVAR MORENO
DIRECTOR GENERAL
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
PRESENTE

Me refiero al oficio No. **DG-O-392/2025**, recibido el 28 octubre de 2025, mediante el cual remite el proyecto del Programa Institucional de El Colegio de la Frontera Sur 2025-2030, a esta Dirección General, para efecto de validar la revisión a la que hace referencia el segundo párrafo del Artículo 31 de la Ley de Planeación y de conformidad con los *Criterios para la Gestión, Evaluación y Actualización de los Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (Criterios GEA)*, establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, fracciones I, III y IV, 26 Bis de la Ley de Planeación; 46, 47 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; se informa que, una vez que la *Dirección General de Centros Pùblicos de Investigación y Laboratorios Nacionales* y la *Dirección de Planeación y Seguimiento* han realizado la revisión referida, se observa que el Programa citado cumple con los *Criterios GEA*, tal como se observa en la ficha de revisión que se adjunta al presente.

Por lo anterior, se emite **Dictamen en sentido positivo** del Programa Institucional de El Colegio de la Frontera Sur 2025-2030, con el fin de que la Dirección General del Centro Público se encuentre en condiciones de presentar este Programa ante la Junta de Gobierno para su aprobación, previo conocimiento y opinión de la Asamblea de Personal, esto con fundamento en los Artículos 29, párrafo tercero, de la Ley de Planeación; y 98, segundo Párrafo, de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación; así como en el numeral 45 de los Criterios Gea y demás disposiciones aplicables.

El Dictamen se emite en el ámbito de las atribuciones de esta Dirección General, señaladas en el Artículo 20, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, y la designación para que suscriba los dictámenes que me confiere la Titular de esta Secretaría, mediante oficio número **A100/365/2025** de fecha 10 de octubre de 2025. También toma como referencia la relación que guarda con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Programa Sectorial de Ciencia Tecnología e Innovación 2025-2030, en apego al artículo 14, fracción IV, de la Ley de Planeación, y en el entendido que el contenido del Programa es responsabilidad de El Colegio de la Frontera Sur.

ATENTAMENTE

DR. FELIU D. SAGOLS TRONCOSO
DIRECTOR GENERAL

Secretaría de Ciencia,
Humanidades, Tecnología
e Innovación
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Dirección General de Centros
Pùblicos de Investigación y
Laboratorios Nacionales

Ccp.- Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez.- Titular de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.- Para conocimiento.
Dr. Juan Luis Díaz de León.- Subsecretario de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación de la Secihti.- Mismo fin.
Dr. Mathieu Christian Anne Hautefeuille.- Director General de Planeación y Evaluación de la Unidad de Políticas Transversales. - Mismo fin.
Dra. Viridiana Gabriela Yáñez Rivas.- Directora de Planeación y Seguimiento de la Secihti.- Mismo fin.
Dr. Pascual Ogarrio Rojas.- Director de Articulación de Centros Pùblicos de Investigación de la Secihti.- Mismo fin.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS NACIONALES

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2025
D330/DGC-723/2025

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, fracciones I, III y IV y 26 Bis de la Ley de Planeación; 46, 47 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 98 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; 20, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y, de conformidad con el numeral 45 de los Criterios para la Gestión, Evaluación y Actualización de los Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (Criterios GEA); y en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, la Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación emite dictamen respecto de los programas institucionales que elaboren las entidades sectorizadas, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 28 de octubre de 2025, mediante oficio **No. DG-O-392/2025**, El Colegio de la Frontera Sur, solicitó a la Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales el Dictamen del proyecto del Programa Institucional de El Colegio de la Frontera Sur 2025-2030.

Considerando su contenido, la relación que guarda con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Programa Sectorial de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 2025-2030 (PSCHTI), así como las formalidades señaladas en los Criterios GEA, la Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales emite el:

DICTAMEN

PRIMERO. El presente Dictamen se emite exclusivamente en relación con lo dispuesto en los Criterios GEA, por lo que el proceso de aprobación y publicación del Programa Institucional de El Colegio de la Frontera Sur 2025-2030, deberá observar lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 29 de la Ley de Planeación, así como las demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO. Una vez realizado el análisis del proyecto del Programa y con base en la ficha de revisión para programas derivados del Plan que se anexa al presente, se dictamina que el proyecto del Programa Institucional de El Colegio de la Frontera Sur, 2025-2030 cumple con lo establecido en los criterios GEA.

ATENTAMENTE



DR. FELIUD SAGOLZTRONGO
DIRECTOR GENERAL





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS NACIONALES
D330/DGC-723/2025

Ficha de revisión para programas sectoriales e institucionales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	
Programa Institucional de El Colegio de la Frontera Sur 2025-2030	
Elementos	Revisión
Cuenta con un índice.	SI
Cuenta con un apartado con el señalamiento del origen de los recursos para la instrumentación del programa.	SI
Cuenta con un apartado para hacer referencia a las siglas y acrónimos.	SI
Cuenta con un fundamento normativo.	SI
Se señala la dependencia o entidad responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del Programa.	SI
El programa incluye un Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo.	SI
Describe la contribución que el Programa realizará al modelo de desarrollo planteado en el PND 2025-2030.	SI
Incluye la mención de las problemáticas públicas que busca atender.	SI
Cuenta con Objetivos.	SI
Se menciona la relevancia de cada objetivo.	SI
Se encuentran asociados a problemáticas públicas.	SI
Dan cuenta del efecto esperado.	SI
Se describen las causas y sus principales consecuencias.	SI
Son susceptibles de medición.	SI
Son de largo plazo.	SI
Incluye la vinculación de sus objetivos con los objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 2025-2030.	SI
Cuenta con Estrategias para la consecución de los Objetivos.	SI
Son congruentes con las raíces y efectos de las problemáticas identificadas.	SI
Cuenta con Líneas de Acción para implementar las Estrategia.	SI
Son congruentes con las estrategias establecidas.	SI
Cada objetivo cuenta con al menos un indicador.	SI
Los indicadores se encuentran asociados claramente a dar seguimiento al logro de los Objetivos establecidos.	SI
Cumplen con los elementos solicitados en la ficha del indicador.	SI
Dictamen: POSITIVO	



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



DIRECCIÓN GENERAL
2025 "Año de la Mujer Indígena"

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 28 de octubre 2025

DG-O-392/2025

Asunto: Solicitud del Dictamen del Programa Institucional de ECOSUR

Dr. Feliú Davino Sagols Troncoso

Director General de Centros Públicos de Investigación
y Laboratorios Nacionales Secihi

Estimado Dr. Sagols:

Por este medio me permito solicitarle que pueda emitir el Dictamen aprobatorio del Programa Institucional 2025-2030 de ECOSUR para su presentación ante la próxima Junta de Gobierno y posterior publicación en el DOF.

Cabe mencionar que el Documento que se presenta en adjunto atendió la totalidad de las observaciones formuladas durante el proceso de revisión, tanto de su área como de la Unidad de Políticas Transversales.

Sin otro particular, quedo al pendiente de la emisión y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Antonio Saldívar Moreno
Director General

Ccp Dr. Juan Luis Díaz de León Santiago, Subsecretario de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.
Dr. Mathieu Christian Anne Hautefeuille, Director General de Planeación y Evaluación de la Unidad de Políticas Transversales.
Dra. Viridiana Gabriela Yáñez Rivas, Directora de Planeación y Seguimiento de la Dirección General de Planeación y Evaluación.
Dr. Pascual Ogarrio Rojas, Director de Articulación de Centros Públicos de Investigación de la Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales
Archivo DG.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carr. Panamericana y Periférico Sur s/n, CP. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México. Tel: (967) 674 9000

www.ecosur.mx